

del Ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de 14 de septiembre de 1993, que enumera las distintas Secciones que componen los Departamentos de Transporte de Viajeros y de Transporte de Mercancías. Si bien, en este último Departamento se creó por la citada Orden, una Sección de estaciones de transporte de mercancías, no ocurrió lo correspondiente en el Departamento de Transporte de Viajeros al no haber solicitado entonces ninguna asociación profesional de estaciones de autobuses su participación en dicho organismo.

Posteriormente, la Asociación Nacional de Empresas Concesionarias de Estaciones de Autobuses ha solicitado la creación de la Sección de Estaciones Terminales de Autobuses, solicitud que se estima justificada teniendo en cuenta la importancia de la actividad que realizan las estaciones de transporte de viajeros para este sector del transporte por carretera.

Por otra parte, en relación con el Departamento de Transportes de Mercancías, se estima conveniente modificar los límites mínimos de afiliación establecidos para las asociaciones de empresas auxiliares y complementarias del transporte que deseen formar parte de las distintas secciones que lo componen, igualando dichos límites con el exigido a las asociaciones de transportistas.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, previo informe del Consejo Nacional de Transportes Terrestres y del Comité Nacional del Transporte por Carretera, dispongo:

#### Artículo único.

1. Se modifican el número 1 del artículo 1 y el apartado A del artículo 7 de la Orden del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 14 de septiembre de 1993, añadiéndose lo siguiente:

En el artículo 1.1, al final:

«i) Sección de Estaciones de Transporte de Viajeros.»

En el artículo 7.A), al final:

«i) Sección de Estaciones de Transporte de Viajeros: 5 votos.»

2. Se suprime el último inciso de los apartados a) y b) del número 2 del artículo 2, quedando redactados de la siguiente forma:

«a) Que la suma de sus socios sea, al menos, del 6 por 100 del total de los socios afiliados al conjunto de las asociaciones que hayan de formar parte de la Sección de que se trate.

b) Que sus socios sean titulares, al menos, del 6 por 100 del total de las autorizaciones que correspondan al conjunto de los socios afiliados a las asociaciones que hayan de formar parte de la Sección de que se trate.»

#### Disposición final.

Se faculta al Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera para determinar la composición de la nueva Sección de Estaciones de Transporte de Viajeros del Comité Nacional de Transporte por Carretera.

Madrid, 12 de marzo de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**6950** *REAL DECRETO 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico.*

El Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, ha establecido los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, dichas Administraciones deberán determinar las pruebas de acceso a estos ciclos, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto citado.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1998,

DISPONGO:

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones de carácter general

Artículo 1. *Objeto de la norma.*

1. El presente Real Decreto establece el currículo y determina la prueba de acceso a las enseñanzas de ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior, pertenecientes a la familia de Diseño Gráfico, correspondientes a los siguientes títulos:

a) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

b) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.

c) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre.

3. A efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como el proyecto final.

4. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza en los centros promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos artísticos, científicos, tecnológicos y organizativos de la enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos en los que debe intervenir.

5. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes a los distintos currículos y su distribución en cursos, se especifican en el anexo I del presente Real Decreto.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

#### Artículo 3. *Objetivos comunes de las enseñanzas.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivos comunes, en cuanto enseñanzas de artes plásticas y diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

#### Artículo 4. *Objetivos específicos de las enseñanzas.*

Asimismo, estas enseñanzas tienen, como objetivo específico, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

## CAPÍTULO II

### Acceso a los ciclos formativos

#### Artículo 5. *Requisitos académicos.*

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior a que se refiere el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según lo establecido en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y superar una prueba de acceso específica.

#### Artículo 6. *Prueba de acceso específica.*

1. La prueba de acceso específica a los ciclos formativos que ampara el presente Real Decreto se estructura en los siguientes ejercicios:

##### a) Primer ejercicio:

Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte y los mensajes visuales de carácter funcional.

##### b) Segundo ejercicio:

Realización, durante un tiempo máximo de tres horas, de diversos bocetos sobre un tema dado para realizar un mensaje visual funcional bidimensional. En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante, su capacidad compositiva y sentido de la comunicación.

##### c) Tercer ejercicio:

Desarrollo, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de uno de los bocetos realizados en el ejercicio anterior. En este ejercicio se valorará la capacidad del aspirante para concretar sus ideas y presentarlas correctamente, su capacidad de representación y comunicación, así como el sentido artístico y la sensibilidad demostrados en su trabajo.

2. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a 5.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con los decimales de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, siempre que hayan sido superados en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por los centros se atenderá a esta calificación final.

4. La prueba de acceso se realizará en el centro en el que se pretenda iniciar los estudios correspondientes.

#### Artículo 7. *Exenciones de la prueba de acceso.*

Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en el artículo 5 del presente Real Decreto:

a) Quienes hubieran cursado, en el Bachillerato de Artes, las materias «Imagen», «Fundamentos de Diseño» y «Talleres Artísticos: Fotografía».

b) Quienes hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.

c) Quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de diseño gráfico.

d) Quienes estuvieran en posesión del título de Técnico superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional.

#### Artículo 8. *Acceso sin requisitos académicos.*

No obstante lo dispuesto en el artículo 5.1 del presente Real Decreto, podrán acceder al grado superior de estas enseñanzas quienes reúnan las condiciones que se establecen en la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se disponen las normas que han de regir la prueba de acceso al grado medio y al grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para quienes no cumplan los requisitos académicos establecidos.

## Artículo 9. *Reserva de plazas.*

1. De las plazas ofertadas por las Escuelas de Arte para iniciar estudios en cada ciclo formativo de artes plásticas y diseño, los centros reservarán anualmente:

a) Un 60 por 100 de las plazas para los alumnos a que se refieren los párrafos a) y b) de artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las calificaciones obtenidas en las materias que justifican la exención de la prueba, en el primer caso, y a la nota media de las materias Dibujo Artístico 1.º y 2.º, Volumen 1.º y 2.º y Optativas y Talleres 1.º y 2.º, en el segundo caso. Cuando se diera la circunstancia de igualdad entre dos o más candidatos, se atenderá a la nota media del expediente de bachillerato.

b) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a los que se refiere el párrafo c) del artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las materias que integran los cursos de su especialidad y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en la prueba de reválida o proyecto fin de carrera.

c) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos a los que se refiere el párrafo d) del artículo 7 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota final del ciclo cursado y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en el proyecto final.

2. Las plazas que no se cubran por este sistema acrecerán las destinadas a quienes accedan mediante prueba.

3. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por cada centro tendrán carácter preferente los aspirantes que hayan realizado y superado la prueba en el centro donde se desea realizar los estudios. Si resultaran plazas vacantes, se podrán adjudicar a aspirantes que hubieran realizado y superado la prueba en centro distinto.

## CAPÍTULO III

### Fase de formación práctica y proyecto final

#### Artículo 10. *Regulación de la fase de formación práctica.*

1. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, tendrán como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 3 y 4 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

2. Estas fases de formación podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

3. Los centros organizarán la realización de las fases de formación práctica en el marco de los convenios y/o acuerdos que se pudieran suscribir a tal fin.

4. En la evaluación de la fase de prácticas colaborará el responsable de la formación del alumnado designado en el centro de trabajo.

5. El Ministerio de Educación y Cultura podrá reconocer la exención total o parcial de las fases de formación práctica a quienes acrediten experiencia laboral en el

campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

6. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se atenderán a lo indicado en el anexo II del presente Real Decreto.

#### Artículo 11. *Regulación del proyecto final.*

1. Mediante el proyecto final, que se realizará una vez superada la totalidad de los módulos, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos adquiridos, así como su preparación práctica para el ejercicio profesional.

2. El proyecto final se realizará y evaluará conforme a lo especificado en el anexo II del presente Real Decreto.

## CAPÍTULO IV

### Convalidaciones y correspondencias

#### Artículo 12. *Convalidaciones de módulos.*

El Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia, podrá determinar convalidaciones entre módulos pertenecientes a los currículos de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de diseño gráfico que se establecen en el presente Real Decreto o, en su caso, de diferente familia profesional, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

#### Artículo 13. *Correspondencias.*

El Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia, podrá reconocer la correspondencia con la práctica profesional de los módulos que se indican en el apartado 6 del anexo I del presente Real Decreto.

#### Disposición adicional única. *Proceso de evaluación.*

El proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen los ciclos formativos de artes plásticas y diseño a que se refiere el presente Real Decreto en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura se regirá por lo establecido al respecto en la Orden de 26 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

#### Disposición transitoria primera. *Profesorado.*

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo, queda definida por su pertenencia a la especialidad que se indica en el anexo III del presente Real Decreto. No obstante, el Ministerio de Educación y Cultura, en su ámbito de competencia y por ese mismo período transitorio, podrá autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

#### Disposición transitoria segunda. *Otras exenciones de la prueba de acceso específica.*

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 7 del presente Real Decreto, quienes hubieran obtenido el título de Bachiller en la modalidad de Artes con anterioridad al curso académico 1996/97, así como quienes hubie-

ran iniciado los estudios correspondientes a dicha modalidad en el curso 1997/98, estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en dicho artículo.

2. Para la adjudicación de plazas en el supuesto contenido en el apartado anterior, los centros incluirán a los solicitantes en el porcentaje de reserva de plazas que se dispone en el artículo 9.1.a) del presente Real Decreto.

Disposición final primera. *Habilitación para el desarrollo de la presente norma.*

Se autoriza a la Ministra de Educación y Cultura para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición fina segunda. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,  
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

## ANEXO I

### Ciclo formativo: Gráfica Publicitaria

#### 1. Identificación del título

El ciclo formativo «Gráfica Publicitaria» está orientado a formar profesionales capacitados para realizar los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, en los que se expresen de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

Su trabajo habitual se relaciona con los problemas de comunicación tanto masiva como interna de las empresas, principalmente en tres vertientes: informativa, persuasiva e identificativa; realizando «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes.

Se cubren, de esta forma, las demandas de la sociedad en este campo, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística.

a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

b) Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.

c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

#### 2. Descripción del perfil profesional

##### 1. Campo profesional.

El grafista publicitario desarrolla su trabajo profesional en tres tipos de empresas:

1.º Agencias de publicidad: ejerce labores de director de arte o director creativo. También colabora como profesional autónomo o asesor.

2.º Gabinete de diseño: ejerce labores de creación y coordinación de equipos de trabajo. El organigrama general es socio-directivo-asesor-ejecutivo-colaborador-otros.

3.º Empresas diversas: se suele integrar en el área de «marketing» y publicidad.

4.º Como profesional autónomo trabajando para agencias, organismos públicos, corporaciones privadas o estudios de diseño.

Deberá también ser un profesional preparado para trabajar en equipos interdisciplinares (fotógrafos, ilustradores, relaciones públicas, especialistas en «marketing», redactores, lingüistas, semiólogos, sociólogos).

Ello exige, además, unas cualidades específicas que completan el perfil profesional:

a) Planificador y organizador: confección de programas de actuación.

b) Creativo: elaboración de nuevos mensajes visuales.

c) Investigador: estudios de medios, y lenguajes visuales.

De acuerdo con las áreas de actuación descritas, el creativo publicitario tendrá que estar capacitado para adaptarse a los múltiples campos específicos de la comunicación visual, tanto en funciones ejecutivas como en asesoramiento, investigación, desarrollo y producción.

#### 2. Tareas más significativas:

1.º Realización de los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, que permitan expresar de la forma más óptima los objetivos de la empresa o institución.

2.º Análisis y control de los sistemas aplicados a la identidad de productos, empresas e instituciones y su optimización en función de los objetivos previstos.

3.º Análisis de los sistemas de información visual utilizados en empresas e instituciones.

4.º Creación de imágenes y signos aplicados a la comunicación visual.

5.º Normativización y optimización de soportes de comunicación visual empleados por empresas e instituciones.

6.º Control y seguimiento de la producción gráfica o audiovisual así como de su uso correcto.

7.º Asumir la dirección de arte de campañas publicitarias.

#### 3. Estructura del currículo

##### 1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la gráfica publicitaria, en sus tres vertientes habituales: informativa, persuasiva e identificativa, ya sea para realizar «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes.

2.º Valorar, de forma idónea, las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

3.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

4.º Conocer, con detalle, las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

5.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la gráfica publicitaria.

6.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la gráfica publicitaria.

7.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

8.º Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

9.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

10. Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

## 2. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo ..	1.750
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres .....	50
Proyecto final .....	150
<b>Total horas .....</b>	<b>1.950</b>

## 3. Formación en centros educativos.

1. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Denominación de la materia	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Técnicas de Expresión Gráfica .....	4	4	200
Cultura y Sociedad Contemporáneas .....	2		50
Teoría de la Imagen Publicitaria .....	2	2	100
Lenguaje Audiovisual .....	2		50
Historia de la Imagen Gráfica		2	50
Tipografía .....	2		50
Fotografía .....	4	4	200
Técnicas Gráficas Industriales .....	2		50
Medios Informáticos .....	6	6	300
Idioma extranjero .....	2	2	100
Proyecto de Gráfica Publicitaria .....	8	12	500
Formación y Orientación Laboral .....	2	2	100
<b>Suma horas: .....</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>1.750</b>

2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

### I. Técnicas de Expresión Gráfica.

#### a) Objetivos:

1.º Conocer y saber utilizar las técnicas de expresión gráfica en el terreno de la representación y expresión plástica, entendiendo que los aspectos del diseño están íntimamente relacionados con la creatividad.

2.º Desarrollar la sensibilidad artística.

3.º Posibilitar nuevas aportaciones estéticas.

#### b) Contenidos:

1.º Instrumentos, materiales y técnicas básicas.

2.º Dibujo a mano alzada, apuntes, bocetos, croquis.

3.º Técnicas de ilustración.

4.º Técnicas gráficas experimentales: collage, copy art, técnicas mixtas, fotomontaje, etc.

#### c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La capacidad para representar gráficamente conceptos, tanto desde un punto de vista figurativo como abstracto.

2.º Sensibilidad artística, innovación y originalidad demostradas en el trabajo.

## II. Cultura y Sociedad Contemporáneas.

### a) Objetivos:

Este módulo aborda los cambios culturales y sociales ocurridos en la edad contemporánea desde un punto de vista multidisciplinar. Sus objetivos son:

1.º Adquirir los conocimientos socioculturales propuestos.

2.º Desarrollar la capacidad de reflexión y el interés sobre los fenómenos de la imagen audiovisual y al impacto de las nuevas tecnologías de la información en los hábitos y usos sociales cotidianos.

### b) Contenidos:

1.º La revolución americana y francesa, cambio social y económico. Las incipientes instituciones democráticas. J. J. Rousseau.

2.º La revolución industrial. Parlamentarismo y revolución. Hegel. Marx. La sociedad compartimentada. El progreso de las ciencias.

3.º Los procesos de unificación política en Europa.

4.º El naturalismo de Zola. El romanticismo literario. La ruptura con los modelos narrativos tradicionales.

5.º La psicología experimental. La teoría de la relatividad de Einstein. Nietzsche.

6.º Los ismos de principios de siglo.

7.º La popularización de la cultura.

8.º La Primera Guerra Mundial y el nuevo orden internacional.

9.º La revolución soviética y la ascensión del autoritarismo en Europa.

10. La gran depresión económica de 1929 y la política del New Deal. La Guerra Civil española.

11. La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias mundiales.

12. La cultura de masas y la escuela crítica de Frankfurt. La modernidad.

13. La «guerra fría». La revolución china.

14. La literatura después de la Segunda Guerra Mundial.

15. Descolonización e imperialismo político y económico. Las empresas multinacionales.

16. Sociología de la cultura y nuevos valores sociales.

17. Mayo del 68 y el cambio cultural. H. Marcuse.

18. Sistema y Estructura. Nuevos modelos de análisis.

19. La era de la economía liberal transnacional.

20. La caída del socialismo real.

21. Las Nuevas tecnologías de la información y la sociedad.

22. El diálogo Norte-Sur. «El fin de la historia».

23. Corrientes culturales de actualidad. La sociedad del siglo XXI.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La participación discursiva en la clase argumentado razonadamente.

2.º La reflexión sobre los fenómenos socio-culturales estudiados.

3.º La capacidad de síntesis, la actitud crítica y los razonamientos argumentales expuestos en los comentarios realizados sobre lecturas recomendadas.

III. Teoría de la Imagen Publicitaria.

a) Objetivos:

1.º Conocer el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.

2.º Informar sobre los distintos modelos de análisis de imágenes existentes.

3.º Conocer los contenidos teóricos más importantes en relación con la publicidad.

b) Contenidos:

1.º La percepción.

2.º La naturaleza de la imagen.

3.º Imagen y comunicación.

4.º Comunicación e información.

5.º Publicidad. Naturaleza y características.

6.º La comunicación publicitaria.

7.º Los procesos creativos. Las figuras retóricas.

8.º Los medios publicitarios.

9.º Las agencias de publicidad.

10. La comunicación integral.

11. Persuasión y comunicación. Publicidad y cambio de aptitudes. Modelos de actuación. Su formulación. Control de audiencias.

12. Aspectos económicos de la publicidad: publicidad y teoría del consumo y producción, «marketing», sistema y estrategia, «marketing-mis» (estrategia), administración de programas de «marketing».

13. Aspectos sociológicos de la publicidad: función social, publicidad y cultura de masas, crítica social.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El conocimiento de los contenidos teóricos de la asignatura.

2.º La aplicación correcta de estos conocimientos en ejercicios concretos teórico-prácticos sobre diferentes hipótesis de trabajo, valorándose la solución lógica del problema y especialmente aquellas soluciones que incorporen planteamientos originales ajustados a cada situación.

3.º La lectura y estudio razonado de la bibliografía propuesta.

4.º La capacidad para analizar, con sentido crítico, todo tipo de imágenes, razonando su opinión.

5.º La correcta comunicación personal tanto oral como escrita.

IV. Lenguaje Audiovisual.

a) Objetivos:

1.º Conocer el lenguaje de las imágenes en movimiento, los códigos y convenciones lingüísticas que de ello se deriva.

2.º Adquirir los conocimientos pertinentes de los mecanismos expresivos y funcionales característicos,

para, mediante la asimilación y reflexión, ser capaz de funcionar y utilizar de manera autónoma el lenguaje de las imágenes en una búsqueda e investigación con el fin de encontrar soluciones equilibradas en el proceso de creación audiovisual.

b) Contenidos:

1.º El espacio unitario.

2.º Encuadre y selección de la realidad.

3.º Elección y ocultación.

4.º La profundidad de campo como factor expresivo.

5.º De la toma al plano. La escala de planos.

6.º Altura y angulación de la cámara.

7.º El movimiento del punto de vista. El zoom como falso movimiento.

8.º Lo audiovisual tiene estructura temporal. La elipsis linealidad. Saltos temporales.

9.º La secuencia.

10. La transición entre planos.

11. La continuidad visual o raccord.

12. El salto del eje de acción.

13. La articulación del espacio y del tiempo.

14. El montaje como elemento integrador.

15. El planosecuencia.

16. La leyes de montaje y la libertad formal.

17. El ritmo audiovisual.

18. El guión técnico y el storyboard.

19. La iluminación: función y expresión.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La asimilación y comprensión de los mecanismos y códigos del lenguaje de las imágenes.

2.º Los comentarios escritos sobre lecturas recomendadas.

3.º Análisis escritos de secuencias de programas audiovisuales propuestas.

4.º La exposición oral o escrita sobre las explicaciones teóricas dadas en clase.

V. Historia de la Imagen Gráfica:

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual de los lenguajes propios de la ilustración y la publicidad.

2.º Comprender las manifestaciones específicas de estos lenguajes, asociándolas con los conceptos estéticos de su entorno histórico-cultural.

3.º Analizar las génesis y los procesos evolutivos de esas especialidades artísticas, relacionándolas, en el espacio y en el tiempo, con las distintas culturas visuales.

4.º Valorar de forma especial las realizaciones actuales, tanto en su dimensión de medios de comunicación, como de formulación específicamente artística.

b) Contenidos:

1.º Concepto de ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje. El fenómeno publicitario: significado histórico, económico y social. Materiales, procedimientos y técnicos que son propios de estos lenguajes.

2.º Asociación escritura-imagen: evolución de sus manifestaciones en las culturas antiguas. Primeros signos y símbolos de significación publicitaria. Símbolo e iconografía en el cristianismo y su transcendencia para la cultura visual de la Edad Media. La miniatura y su evolución estilística; técnicas y tendencias del grabado. Representaciones eclesiales y laicas.

3.º Arte y Humanismo. El mecenazgo y los comienzos del coleccionismo del libro y la estampa. El arte de imprimir y la difusión de las técnicas del grabado: grandes maestros. Principales centros de miniatura. La esté-

tica del Barroco y Rococó y su expresión en la ilustración. Avances técnicos del siglo XVIII relacionados con el libro y la ilustración: transcendencia social y cultural. Prensa y publicidad.

4.º Consecuencias de la Revolución Industrial y de la Revolución Francesa. Incidencia de los procesos mecanizados sobre la expresión plástica y los medios de comunicación. Prensa, cartel, anuncio: evolución y difusión en el siglo XIX. Movimientos renovadores del fin de siglo. El libro novecentista. El grabado y la fotografía. Aparición del cine.

5.º La estética Art-Nouveau: sus aportaciones a la ilustración y al diseño gráfico; representantes europeos y americanos.

6.º El mundo contemporáneo, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación. Desarrollo de mercados, agencias y métodos publicitarios en Europa y América al servicio de una nueva estructura económica mundial. Bauhaus y nacionalismo: aportaciones del diseño gráfico y la tipografía. Tendencias Art-Déco: ilustradores y diseñadores europeos y americanos. El cómic y el cartel al servicio de la comunicación y de la propaganda.

7.º Medios de comunicación de masas a partir de la Segunda Guerra Mundial: ilustradores y diseñadores. Cine, radio y televisión. Áreas de actuación y extensión de la publicidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica de la cultura gráfica de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.

2.º Comprensión razonada y juicio crítico ante las manifestaciones de las artes gráficas que permitan encuadrar estas manifestaciones en el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.

3.º Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico-gráfico, pasado o actual, y capacidad para interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan en el mundo gráfico.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso y de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

VI. Tipografía.

a) Objetivos:

1.º Conocer y saber utilizar las distintas familias tipográficas.

2.º Medir y componer textos.

3.º Adquirir conceptos como: legibilidad, espaciado, relación forma-contenido, etc.

4.º Interrelacionar estos conocimientos con otros, tales como técnicas gráficas y medios informáticos.

5.º Tomar decisiones tipográficas de acuerdo con criterios estilísticos, estéticos o funcionales.

b) Contenidos:

1.º Origen y evolución de los caracteres. El desarrollo de la escritura: escrituras figurativas, los alfabetos, la imprenta y el diseño de tipos, las grandes familias tipográficas.

2.º Rotulado y caligrafía: fundamentos de rotulación, procedimientos y orientaciones básicas para la rotulación a mano. Relación caligrafía-tipografía.

3.º La legibilidad: ergonomía y reglas básicas.

4.º Los textos: sistemas de medida, medición de textos, formato, tamaño y estructura de composición de página, corrección y preparación del original.

5.º El diseño editorial: el diseño del libro, diseño de publicaciones periódicas, otras publicaciones.

6.º El carácter tipográfico: la identidad de las letras (partes), descripción y características del tipo, estilos y familias tipográficas.

7.º Evolución de los caracteres: la participación de la imprenta de tipos móviles, desarrollo de las técnicas de impresión, rediseño de antiguos tipos.

8.º Evolución de los caracteres: de la linotipia a la fotocomposición, tradición y vanguardia en la tipografía contemporánea, revisión del panorama actual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Cumplimiento de la metodología de trabajo, las normas de presentación y los plazos de entrega establecidos.

2.º Utilización adecuada de los recursos (catálogo, tipómetros, transferibles, fotocopias, ordenadores).

3.º Capacidad para elaborar juicios críticos argumentados, respecto al trabajo propio y ajeno.

4.º Resolución correcta de los problemas tipográficos propuestos.

VII. Fotografía.

a) Objetivos:

1.º Adquirir conceptos fotográficos básicos, tales como composición, encuadre, claroscuro, textura, perspectiva, etc.

2.º Solucionar gráficamente problemas de diseño, en trabajos de poca complejidad técnica, relacionados con manipulaciones (coloreados, fotomontajes, virados, etcétera.).

3.º Aplicar sus conocimientos fotográficos a las tareas profesionales, conociendo sus posibilidades y limitaciones.

4.º Desarrollar la capacidad perceptiva, la creatividad y la capacidad estética.

b) Contenidos:

1.º El proceso fotográfico.

2.º La cámara oscura.

3.º La cámara fotográfica moderna. Partes que la componen.

4.º El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.

5.º El obturador: la escala de velocidades y su uso.

6.º El diagrama: luminosidad y escala de número «f». Profundidad de campo. Ley de reciprocidad.

7.º La medición de la luz, uso del fotómetro.

8.º El material sensible en blanco y negro: clasificación y características.

9.º El revelado en blanco y negro. Los productos químicos. Los procesos y técnicas especiales.

10. El positivado en blanco y negro. La ampliadora: tipos y manejo.

11. El papel de ampliación. Clasificación y características.

12. Técnicas de positivado.

13. El retoque fotográfico.

14. La iluminación artificial, la fotografía de estudio.

15. Las manipulaciones creativas: quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, fotomontajes, collages, posterizaciones, etc.

16. Los procesos artesanales.

17. La fotografía en color: el material sensible, concepto de temperatura de color.

18. El sistema polaroid.

19. El positivado en color, las correcciones de color.

20. Técnicas creativas con material de color.

21. Técnicas mixtas. Electrografía y fotografía digital.

22. La fotocopiadora en color.

## c) Criterios de evaluación:

Se evaluarán los siguientes términos:

- 1.º Destreza perceptiva.
- 2.º Conocimiento práctico de los procesos derivados de los distintos contenidos temáticos.
- 3.º Utilización y uso correcto de los diferentes procesos.
- 4.º Conocimiento y uso correcto de la terminología profesional.
- 5.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de su propia experiencia.
- 6.º Capacidad crítica para opinar sobre los distintos valores o defectos fotográficos, ya sean estéticos o técnicos.
- 7.º Capacidad e imaginación creativa.

## VIII. Técnicas Gráficas Industriales:

## a) Objetivos:

Conocer los procesos que sigue un original, desde su creación hasta su edición, para comprender las diferentes posibilidades de cada encargo. En especial los problemas de fotomecánica (sea esta tradicional o digital) y los sistemas de impresión más habituales en la industria.

## b) Contenidos:

- 1.º Fotomecánica.
- 2.º Introducción general: análisis del original; del original a la película.
- 3.º Tipos de originales: de línea, de tono continuo-tramas mecánicas, tramas espaciales, uso de la trama/inclinación, selección de color-libro de gamas, sistema pantoné, corrección del color, sistema UCR, color plano.
- 4.º La cámara: tradicionales (horizontal y vertical), P. M. T. (sistema Copyproof).
- 5.º Fotomecánica digital —Scanner planos y de tambor, sistemas de pantallas (Croosfield/Scitex/Hell), fotomecánica Postscript.
- 6.º Procesos de Impresión.
- 7.º Introducción general. Antecedentes históricos: xilografía, tipografía, fotograbado, litografía, offset, calcografía, huecograbado, serigrafía, otros sistemas de impresión.
- 8.º Tipografía y fotograbado: tipos móviles, linotipia y monotipia, medición de los tipos, familias tipográficas, el fotograbado —tipos de planchas—, emulsionado de las planchas, planchas presensibilizadas, prensas de impresión en relieve, prensa de platina, prensa de cilindro, rotativas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en relieve.
- 9.º Offset: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo, sistemas de control de las prensas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.
10. Huecograbado: el cilindro, la matriz de huecograbado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.
11. Serigrafía: tipos de pantallas, tipos de emulsión, presas serigráficas manuales y automáticas, ventajas e inconvenientes, diferentes soportes, papeles y tintas.

## c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad para:

- 1.º Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial, valorando su evolución a través de la historia de las Artes Gráficas.

2.º Analizar la imagen teniendo en cuenta los elementos básicos para su posterior fotorreproducción.

3.º Diferenciar los distintos tipos de originales que existen. Conocer y saber utilizar el lenguaje técnico de la fotorreproducción.

4.º Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión, así como al número de tintas disponible.

5.º Reconocer el tipo de técnica, material e instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.

6.º Seleccionar y solucionar los problemas que se presenten en función de cada técnica, así como tener presente el cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.

## IX. Medios Informáticos.

## a) Objetivos:

1.º Conocer y saber utilizar el soporte físico, así como los sistemas operativos y las aplicaciones directamente relacionadas con la edición y el tratamiento de imágenes con escáner. (Estas aplicaciones se referirán a los entornos más habituales en la industria, tanto PC como MAC).

2.º Los ejercicios deberán realizarse en relación con el resto de módulos, para una mejor comprensión de los procesos reales de producción gráfica.

## b) Contenidos:

- 1.º Introducción a los medios informáticos.
- 2.º Los sistemas operativos.
- 3.º Sistemas operativos: dispositivos de entrada y salida.
- 4.º Software de ilustración y diseño.
- 5.º Software de animación 2D y 3D.

## c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

2.º Conocimiento de las posibilidades que los medios informáticos ofrecen frente a otros más tradicionales; resultados, alcance y posible combinación con estos otros medios.

3.º Adecuación del medio a las exigencias de cada trabajo concreto y sus proyecciones sobre las diversas disciplinas del currículo.

## X. Idioma extranjero.

## a) Objetivos:

1.º Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.

2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.

4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.

## b) Contenidos:

1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados



con los talleres y las áreas que se integran en cada Especialidad.

4.º Elaboración de textos escritos, cartas, currículo, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará los siguientes términos:

1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.

3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.

4.º Elaboración de mensajes concretos.

5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

XI. Proyectos de Gráfica Publicitaria.

a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología propia que permita abordar proyectos complejos en el ámbito de la comunicación visual.

2.º Conocer las distintas funciones de la comunicación visual y la publicidad en particular.

3.º Conseguir un perfecto dominio de las técnicas instrumentales.

4.º Realizar proyectos concretos que integren conocimientos de otra materias, teniendo particular importancia la utilización de los medios informáticos.

5.º Planificar correctamente el trabajo.

6.º Desarrollar la creatividad y la capacidad artística.

b) Contenidos:

1.º El diseño gráfico y la publicidad.

2.º Enfoques metodológicos.

3.º Técnicas y organización del trabajo.

4.º Visualización y realización gráfica.

5.º Arquitectura gráfica: organización y jerarquía de los distintos elementos del impreso.

6.º El color en la publicidad y el diseño.

7.º Los procedimientos retóricos del cartel.

8.º El proyecto gráfico publicitario: relaciones interdisciplinarias y aspectos económicos.

9.º Aplicaciones concretas: la marca y la comunicación integral del producto (diseño de marcas y sus aplicaciones concretas), diseño de envases y embalajes; publicidad exterior; publicidad directa; publicidad en punto de venta; edición empresariales; gráfica para exposiciones.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Correcta aplicación de los conocimientos en la solución de los problemas planteados.

2.º Ejecución y acabado profesional correctos y respeto a los plazos de entrega del trabajo.

3.º Adecuación de las soluciones al presupuesto dado.

4.º Defensa y actitud crítica de sus trabajos.

5.º Originalidad y capacidad para salir de los tópicos y las estrategias convencionales.

6.º Capacidad artística demostrada en el trabajo.

7.º Planificación correcta del trabajo.

XII. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. El segundo lugar consta de la parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad socio-laboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etc.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos, estableciendo, para ello, una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarios.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos, teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

2.º Protección al diseño: Propiedad Intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Entidades de Gestión. Propiedad Industrial. Los Modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y Procedimiento registral.

3.º La protección internacional de las innovaciones.

4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

A) Información profesional:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

B) Colaboración de expertos, profesionales y artistas.

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidas por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta el módulo de «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencia en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

#### 4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

1.º Medios Informáticos.

2.º Técnicas Gráficas Industriales.

3.º Proyectos de Gráfica Publicitaria.

4.º Fotografía.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

#### 5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m) del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo atenderán a la siguiente clasificación:

1.º Teórico-prácticos:

Técnicas de Expresión Gráfica.

Técnicas Gráficas Industriales.

Proyectos de Gráfica Publicitaria.

Tipografía.

2.º Teóricos:

Idioma extranjero.

Cultura y Sociedad Contemporánea.

Teoría de la Imagen Publicitaria.

Lenguaje Audiovisual.

Historia de la Imagen Gráfica.

Formación y Orientación Laboral.

3.º Taller específico:

Fotografía.

El módulo de Medios Informáticos se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

#### 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

1.º Tipografía.

2.º Fotografía.

3.º Técnicas Gráficas Industriales.

4.º Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

#### Ciclo formativo: Ilustración

##### 1. Identificación del título

El ciclo formativo «Ilustración» está orientado a formar ilustradores que conozcan y sepan utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en este campo profesional, a fin de cubrir la demanda que existe en las distintas áreas: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa, arquitectura, televisión, etc.

Se cubren, de esta forma, las demandas de la sociedad en este campo, contribuyendo a elevar el nivel de calidad de este tipo de productos al dotarlos de calidad artística.

a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración.

b) Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.

c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

##### 2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional: el Técnico superior de Ilustración puede ejercer su trabajo dentro de las distintas áreas: agencias de publicidad, editoriales, estudios de diseño, prensa, arquitectura, televisión y como autónomo especializado en alguna técnica o estilo concreto.

Como dibujante capaz de interpretar una historia o concepto dándole la representación gráfica más adecuada, o como especialista que da forma final a un boceto, suministrado por otra persona con una técnica o estilo gráfico concreto.

El profesional de este nivel debe estar capacitado para trabajar:

1.º Como autónomo, entendiendo los detalles y características del trabajo a realizar, lo que implica un conocimiento de las técnicas o procesos de reproducción industrial.

2.º Contratado como ilustrador en cualquiera de las áreas citada anteriormente (televisión, agencias de publicidad, editoriales).

3.º Realizando trabajos libres para su posterior comercialización.

## 2. Tareas más significativas:

1.º Realiza ilustraciones empleando alguna de las múltiples técnicas o estilos artísticos.

2.º Búsqueda de documentación y material gráfico de referencia.

3.º Trabaja en equipo o a las órdenes de un director artístico, diseñador gráfico, editor, etc.

4.º Controla, en su caso, la correcta reproducción de sus originales en los talleres de fotomecánica e impresión.

5.º Crea ilustraciones adaptándose a los aspectos comunicativos técnicos y funcionales que precise el trabajo.

6.º Diferencia el fin último de cada ilustración en concreto y discrimina, a través de dicha capacidad, unos procesos de trabajo u otros, optimizando así el resultado final del trabajo.

7.º Como trabajador autónomo gestiona, administra y conoce los límites legales en cuanto a la utilización de la imagen.

## 3. Estructura del currículo

### 1. Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de ilustraciones.

2.º Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la ilustración.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en el trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización de ilustraciones.

5.º Valorar la importancia que tiene el que la ilustración se ajuste al texto o contexto en que se encuentre inmersa.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la ilustración.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la ilustración.

9.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

10. Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

11. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

12. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

## 2. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo ..	1.750
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres .....	50
Proyecto final .....	150
<b>Total horas .....</b>	<b>1.950</b>

## 3. Formación en centros educativos:

### 1. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Denominación del módulo	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Fundamentos de Diseño Gráfico .....	4		100
Dibujo Artístico .....	8	4	300
Teoría de la Imagen .....	2		50
Historia de la Imagen Gráfica .....	2	2	100
Técnicas de Ilustración .....	8		200
Técnicas Gráficas Tradicionales .....	4		100
Fotografía .....		4	100
Sistemas de Representación Espacial .....	2	2	100
Técnicas Gráficas Industriales .....		2	50
Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes .....		4	100
Idioma extranjero .....	2	2	100
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador .....	2	4	150
Proyectos de Ilustración .....		8	200
Formación y Orientación Laboral .....	2	2	100
<b>Suma horas .....</b>	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>1.750</b>

### 2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

#### I. Fundamentos del Diseño Gráfico.

##### a) Objetivos:

1.º Conocer los problemas de la tipografía y de la arquitectura gráfica.

2.º Conocer y saber aplicar las bases del proyecto gráficos y sus etapas.

3.º Realizar proyectos gráficos siguiendo las estancias establecidas.

4.º Resolver los problemas de producción, desde el encargo al seguimiento de la tirada.

5.º Presentar correctamente los trabajos.

6.º Desarrollar la capacidad artística y la creatividad.

##### b) Contenidos:

1.º Concepto de diseño, arte y función.

2.º El diseño gráfico.

3.º Los métodos de diseño.

4.º Los procedimientos retóricos.

5.º La sintaxis de la imagen.

6.º El color, teorías y repercusiones psicológicas.

7.º Los signos gráficos.

- 8.º La imagen: naturaleza y clasificación.
- 9.º La imagen como símbolo. La marca.
10. La tipografía: letra, texto, retícula.
11. La arquitectura gráfica, la interrelación texto/imagen.
12. El proyecto gráfico: fases, la relación con el cliente, la relación con la imprenta. El presupuesto.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del para:

- 1.º Resolver problemas tipográficos y de arquitectura gráfica.
- 2.º Realizar proyectos gráficos siguiendo las etapas establecidas.
- 3.º Resolver los problemas propuestos con sentido artístico y creatividad.
- 4.º Presentar correctamente los trabajos.

II. Dibujo Artístico.

a) Objetivos:

- 1.º Captar y expresar gráficamente la forma, tanto en los objetos del entorno como de las ideas plásticas de creación personal.
- 2.º Aprender las capacidades expresivas del trazo incorporando este conocimiento en la propia obra.
- 3.º Resolver aspectos espaciales, lumínicos y compositivos.
- 4.º Adquirir los conocimientos técnicos y conceptuales necesarios para resolver las dificultades que se presenten en las diferentes áreas de la ilustración.
- 5.º Desarrollar la capacidad para dibujar de memoria.
- 6.º Desarrollar un estilo propio.
- 7.º Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad.

b) Contenidos:

- 1.º Análisis y representación de formas simples y complejas. El espacio compositivo.
- 2.º La línea, el contorno, el trazo sensible.
- 3.º La representación de la luz. El claroscuro. La luz como definidora del volumen. Dibujo a mancha. Sombras en perspectiva. Reflejos-efecto combinados: transparencias, sombras y reflejos.
- 4.º El apunte natural.
- 5.º La composición. Su valor expresivo. Equilibrio. Tensión. Peso. Dirección. Espacio: físico y perceptual.
- 6.º Estrategias compositivas.
- 7.º El dibujo en perspectiva. Sistemas de representación espacial.
- 8.º Dibujo en retentiva.
- 9.º Introducción a la representación de espacios y formas complejas. El paisaje (natural y urbano). El dibujo arquitectónico. La estructura animal. La figura humana. El dibujo de movimiento.
- 10.º Dibujo de expresión facial y corporal. Dibujo mnemotécnico.
- 11.º Dibujo de movimiento.
- 12.º Recursos expresivos a través de los diferentes estilos de la Historia del Arte. El dibujo de los grandes maestros.
- 13.º La interpretación de la forma. Proyección de la personalidad del futuro ilustrador.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Uso adecuado de los distintos soportes y útiles de dibujo.
- 2.º Capacidad para expresarse a través de diversos tipos de trazo.

3.º Capacidad para representar formas iluminadas por distintas fuentes de luz.

4.º Capacidad para representar formas complejas en el espacio.

5.º Capacidad para realizar dibujos de retentiva y de memoria.

6.º Utilización de diferentes estrategias compositivas.

7.º Análisis y utilización de los diferentes recursos según los distintos estilos artísticos.

8.º Capacidad para diferenciar técnica y conceptualmente los trabajos de los grandes maestros.

9.º Desarrollo de un estilo propio.

10.º Capacidad para ajustarse a la metodología de trabajo propuesta.

11.º Presentación correcta del trabajo.

III. Teoría de la Imagen.

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la plástica y su articulación.

2.º Adquirir los conceptos fundamentales sobre percepción, estudiando el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.

3.º Conocer y utilizar correctamente los diferentes modelos de análisis de la imagen.

4.º Elaborar y exponer opiniones críticas argumentadas sobre diversas ilustraciones.

b) Contenidos:

1.º Imagen: definición y clasificación.

2.º El alfabeto visual: elementos morfológicos, dinámicos. La sintaxis de la imagen.

3.º La naturaleza de la imagen.

4.º La percepción: base física. Modelos. La constancia, las ilusiones visuales, la tercera dimensión.

5.º Distintos enfoques de análisis de la imagen. La lectura de la imagen.

6.º Introducción a la historiografía del arte.

7.º Imagen y comunicación: signo y código, sistemas de signos. Los medios de masas. La publicidad, modelos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Adecuación a la metodología de trabajo y análisis propuestos.

2.º Claridad y concisión en el desarrollo de las ideas.

3.º Elaboración de juicio crítico argumentado acerca de imágenes concretas.

4.º Creación de imágenes adecuadas a la solución de problemas.

IV. Historia de la Imagen Gráfica.

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual de los lenguajes propios de la ilustración y la publicidad.

2.º Comprender las manifestaciones específicas de estos lenguajes, asociándolas con los conceptos estéticos de su entorno histórico-cultural.

3.º Analizar la génesis y los procesos evolutivos de estas especialidades artísticas, relacionándolas, en el espacio y en el tiempo, con las distintas culturas visuales.

4.º Valorar de forma especial las realizaciones actuales, tanto en su dimensión de medios de comunicación, como de formulación específicamente artística.

b) Contenidos:

1.º Concepto de ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje. El fenómeno publicitario: significado

histórico, económico y social. Materiales, procedimientos y técnicas que son propios de estos lenguajes.

2.º Asociación escritura-imagen: evolución de sus manifestaciones en las culturas antiguas. Primeros signos y símbolos de significación publicitaria. Símbolo e iconografía en el cristianismo y sus transcendencia para la cultura visual de la Edad Media. La miniatura y su evolución estilística; técnicas y tendencias del grabado. Representaciones eclesiales y laicas.

3.º Arte y Humanismo. El mecenazgo y los comienzos del coleccionismo del libro y la estampa. El arte de imprimir y la difusión de las técnicas del grabado: grandes maestros. Principales centros de miniatura. La estética del Barroco y Rococó y su expresión en la ilustración. Avances técnicos del siglo XVIII relacionadas con el libro y la ilustración: transcendencia social y cultural. Prensa y publicidad.

4.º Consecuencias de la Revolución Industrial y de la Revolución Francesa. Incidencia de los procesos mecanizados sobre la expresión plástica y los medios de comunicación. Prensa, cartel, anuncio: evolución y difusión en el siglo XIX. Movimientos renovadores del fin de siglo. El libro novecentista. El grabado y la fotografía. Aparición del cine.

5.º La estética Art-Nouveau: sus aportaciones a la ilustración y al diseño gráfico; representantes europeos y americanos.

6.º El mundo contemporáneo, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación. Desarrollo de mercados, agencias y métodos publicitarios en Europa y América al servicio de una nueva estructura económica mundial. Bauhaus y nacionalismo: aportaciones del diseño gráfico y la tipografía. Tendencias Art-Déco: ilustradores y diseñadores europeos y americanos. El cómic y el cartel al servicio de la comunicación y de la propaganda.

7.º Medios de comunicación de masas a partir de la Segunda Guerra Mundial: ilustradores y diseñadores. Cine, radio y televisión. Áreas de actuación y extensión de la publicidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica de la cultura gráfica, de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.

2.º Comprensión razonada y juicio crítico ante las manifestaciones de las artes gráficas que permitan encuadrar estas manifestaciones en el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.

3.º Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico-gráfico, pasado o actual, y capacidad para interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan en el mundo gráfico.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso y de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

V. Técnicas de Ilustración.

a) Objetivos:

1.º Manejar las distintas técnicas y herramientas del ilustrador.

2.º Adquirir una visión amplia de las técnicas de ilustración, así como de las diferentes posibilidades de cada una, desde las más realistas a las más abstractas.

3.º Discriminar cuáles son las técnicas más adecuadas a cada problema.

4.º Conocer y saber utilizar las prácticas más habituales en el taller de ilustración (tales como el inicio de un archivo personal de imágenes, búsqueda de documentación, etc.).

5.º Resolver los problemas que se presentan seleccionando la técnica adecuada.

b) Contenidos:

1.º Materiales e instrumentos: relación y características.

2.º Técnicas tradicionales: el grafito; pluma y tinta; lápices de colores (estables y solubles al agua); témperas; acuarelas; técnicas grasa; ceras.

3.º Nuevas técnicas: bolígrafo; collage; tramas transferibles; rotuladores; acrílicos; aerógrafo.

4.º Técnicas mixtas: investigación y mezcla de las técnicas estudiadas.

5.º Estilos y tendencias: análisis de los estilos más importantes aportados a lo largo de la historia del arte, así como de las tendencias actuales, para su aplicación práctica.

c) Criterios de evaluación:

1.º Desarrollar las diferentes posibilidades de cada técnica en función de las exigencias de cada ejercicio.

2.º Valorar el interés por la experimentación conceptual y técnica como medio de fomentar las actitudes creativas.

3.º Realizar valoraciones críticas hacia su propia obra.

4.º Trabajar con orden y limpieza.

5.º Respetar las metodologías de trabajo y ajustarse a las fechas de entrega propuestas.

6.º Demostrar sensibilidad artística e imaginación creativa.

VI. Técnicas Gráficas Tradicionales.

a) Objetivos:

1.º Conocer y saber utilizar la calcografía, la serigrafía, la litografía, las técnicas aditivas gráficas, etc., como recurso técnico y expresivo de ilustración y para un mejor entendimiento de las técnicas gráficas industriales.

2.º Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Sistemas de impresión. En relieve. En hueco. En plano. Permeografía (estarcido).

2.º Técnicas gráficas aditivas y monotipos.

3.º Técnicas de impresión en relieve: xilografía, lino-leogrado.

4.º Técnicas calcográficas: método directo e indirecto.

5.º Serigrafía: método directo e indirecto.

6.º Litografía: método directo, por reporte y a la «manera negra».

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad para:

1.º Presentar los trabajos en los plazos solicitados y con la limpieza necesaria.

2.º Reconocer y diferenciar estampas de cada uno de los sistemas de impresión.

3.º Describir oralmente o por escrito procesos de grabado y estampación.

4.º Conocer y utilizar correctamente la terminología propia de las artes gráficas.

5.º Desarrollar proyectos y estudios que se ajusten a cada técnica según sus características.

6.º Conseguir calidad en la impresión y estampación de los originales.

7.º Elaborar respuestas creativas demostrando imaginación y sensibilidad artística.

## VII. Fotografía.

## a) Objetivos:

1.º Adquirir conceptos tales como composición, equilibrio, textura, luz, profundidad, encuadre, etc.

2.º Utilizar la fotografía como medio de «ilustración» que unido a otras técnicas como coloreado, retoque, fotomontaje, collage, virado, etc., le sitúan en un espacio intermedio entre la fotografía más ortodoxa y la ilustración.

3.º Utilizar las propias tomas como origen de los trabajos de ilustración.

## b) Contenidos:

1.º El proceso fotográfico.

2.º La cámara oscura.

3.º La cámara fotográfica moderna. Partes que la componen.

4.º El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.

5.º El obturador: la escala de velocidades y su uso.

6.º El diafragma: luminosidad y escala de número «f». Profundidad de campo. Ley de reciprocidad.

7.º La medición de la luz, uso del fotómetro.

8.º El material sensible en blanco y negro: clasificación y características.

9.º El revelado en blanco y negro. Los productos químicos. Los procesos y técnicas especiales.

10.º El positivado en blanco y negro. La ampliadora: tipos y manejo.

11.º El papel de ampliación. Clasificación y características.

12.º Técnicas de positivado.

13.º El retoque fotográfico.

14.º La iluminación artificial, la fotografía de estudio.

15.º Las manipulaciones creativas: quemados, solarizaciones, tramados, virados, coloreados, fotomontajes, collages, posterizaciones, etc.

16.º Los procesos artesanales.

17.º La fotografía en color: el material sensible, concepto de temperatura de color.

18.º El sistema polaroid.

19.º El positivado en color, las correcciones de color.

20.º Técnicas creativas con material de color.

21.º Técnicas mixtas. Electrografía y fotografía digital.

22.º La fotocopiadora en color.

## c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Destreza perceptiva.

2.º Facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y memoriza.

3.º Capacidad e imaginación creativa.

4.º Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.

5.º Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

6.º Conocimiento y correcta utilización de los conceptos, materiales y técnicas propios de la materia.

7.º Conocimiento y uso correcto de la terminología básica.

## VIII. Sistemas de Representación Espacial.

## a) Objetivos:

1.º Solucionar problemas de representación espacial, tanto sobre soportes tradicionales como informáticos.

2.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

## b) Contenidos:

1.º Proyecciones: ortogonales, oblicuas. Reversibilidad.

2.º Sistemas de Proyección: diédrico, triédrico o axonométrico, cónico.

3.º Sistema Diédrico: alfabeto de elementos y planos de proyección. Paralelismo. Perpendicularidad. Figuras planas, poliedros regulares. Secciones. Intersecciones.

4.º Sistema axonométrico: isométrico, dimétrico, trimétrico, representación de figuras planas y poliedros regulares. Perspectiva caballera. Perspectiva isométrica. Dibujo isométrico.

5.º Sistema cónico: perspectiva cónica. Nociones fundamentales.

6.º Plano geometral. Línea del horizonte; influencia del horizonte en la perspectiva. Plano inclinado.

7.º El círculo en perspectiva.

8.º Perspectiva de las formas básicas. Cubo, cilindro, prisma, pirámide y cono.

9.º Aplicación de la luz en perspectiva cónica. Reflejos. Sombras. Roturas, efecto espejo, imágenes múltiples.

10.º Perspectiva «a sentimiento»: angulación e iluminación variables.

11.º El uso del espacio como elemento expresivo.

## c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Pulcritud, respeto a los plazos de entrega y buena actitud en el trabajo.

2.º Agilidad en el trabajo utilizando los distintos sistemas correctamente.

3.º Rapidez en la resolución de problemas espaciales (variaciones en punto de vista, iluminación).

4.º Utilización creativa de los sistemas de representación adecuándolos a los problemas propuestos.

5.º Uso expresivo del espacio como elemento dinámico.

6.º Elaboración de un juicio argumentado respecto al uso del espacio en diferentes imágenes.

7.º Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

## IX. Técnicas Gráficas Industriales.

a) Objetivos. Este módulo es básicamente teórico y su objetivo es:

Conocer los procesos que sigue un original desde su creación hasta su edición, para apreciar las diferentes posibilidades de cada encargo, con especial énfasis en los problemas de fotomecánica (tradicional o digital) y en los sistemas de impresión más habituales en la industria.

## b) Contenidos:

1.º Fotomecánica.

2.º Introducción general: análisis del original, del original a la película.

3.º Tipos de originales: de línea, de tono continuo —tramas mecánicas, tramas espaciales, uso de la trama/inclinación, selección de color, libro de gamas, sistema pantone, corrección del color, sistema UCR—, color plano.

4.º La cámara: tradicionales (horizontal y vertical), P.M.T. (sistema Copyproof).

5.º Fotomecánica digital —«scanner» planos y de tambor, sistema de pantallas (Croosfield/Scitex/Hell), fotomecánica Postscript—.

6.º Procesos de impresión.

7.º Introducción general. Antecedentes históricos: xilografía, tipografía, fotograbado, litografía, offset, calcografía, huecograbado, serigrafía, otros sistemas de impresión.

8.º Tipografía y fotograbado: tipos móviles, linotipia y monotipia, medición de los tipos, familias tipográficas, el fotograbado —tipos de planchas—, emulsionado de las planchas, planchas presensibilizadas, prensas de impresión en relieve, prensa de platina, prensa de cilindro, rotativas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta en la impresión en relieve.

9.º Offset: tipos de planchas, emulsionado de las planchas, planchas negativas y positivas, tratamiento de planchas, procesado y retoque, prensa de impresión, hojas sueltas y papel continuo, sistemas de control de las prensas, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

10. Huecograbado: el cilindro, la matriz de huecograbado, preparación de la matriz, prensas de impresión en hueco, la rotativa, ventajas e inconvenientes, papel y tinta.

11. Serigrafía: tipos de pantallas, tipos de emulsión, prensas serigráficas manuales y prensas automáticas, ventajas e inconvenientes, diferentes soportes, papeles y tintas.

#### c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad para:

1.º Diferenciar las técnicas tradicionales de las de impresión industrial valorando su evolución a través de la historia de las Artes Gráficas.

2.º Analizar una imagen teniendo en cuenta algunos elementos básicos para su posterior fotorreproducción.

3.º Diferenciar los distintos tipos de originales que existen. Utilizar correctamente el lenguaje técnico de la fotorreproducción.

4.º Adecuar los bocetos y originales al posterior sistema de reproducción e impresión, así como al número de tintas disponible.

5.º Reconocer el tipo de técnica, material o instrumentos adecuados a las diversas técnicas gráficas industriales.

6.º Seleccionar y solucionar en función de cada técnica, así como tener presente el cumplimiento de las normas de presentación y pulcritud que la industria requiere.

7.º Cumplir de los plazos de entrega previstos en las diferentes etapas del proyecto.

#### X. Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes.

##### a) Objetivos:

1.º Conocer y analizar desde una perspectiva teórico-práctica diversos medios audiovisuales como el vídeo, los diaporamas, el cine y la televisión, así como la influencia que las nuevas tecnologías infográficas ejercen sobre ellos.

2.º Adquirir información sobre los factores temporales de la imagen en movimiento y los sistemas de animación.

3.º Comprender el código de comunicación audiovisual y entender básicamente la mecánica de los diferentes medios y el sistema industrial de producción y posproducción de programas (escenografía y vestuario).

4.º Conocer y analizar desde una perspectiva técnico-práctica las posibilidades estéticas, expresivas y de comunicación que ofrecen los medios audiovisuales y los factores temporales y dinámicos de la imagen en movimiento.

5.º Saber utilizar los aspectos gráficos y estéticos de los programas audiovisuales, directamente relacionados con las técnicas de animación y posproducción.

##### b) Contenidos:

1.º Introducción al lenguaje audiovisual.

2.º Los sistemas de producción.

3.º Los medios audiovisuales.

4.º Historia de la imagen en movimiento. La persistencia Retiniana y el efecto Phi.

5.º Lenguaje cinematográfico: guión, «story board», espacio y tiempo cinematográficos. Montaje. Ritmo. Metáforas. Símbolos. Elipsis, etc.

6.º Cine de animación: principios básicos. Leyes físicas y estéticas. Temporización y movimiento.

7.º La truca cinematográfica. Banco de animación. Elementos.

8.º Animación clásica. Proceso de trabajo.

9.º Técnicas y personalidades del cine de animación: Norman McLaren, Walt Disney, el cine checo de animación. Saul Bass, etc.

10. Breve detención en la tecnología vídeo: la señal de televisión. Cámaras. Magnetismo y procesos de grabación. Formatos. Sistemas de edición. Animación con el medio vídeo.

11. Animación digital (Infografía). Imagen analógica y digital. Rotoscopia. Cabeceras de TV. Últimas tendencias (El Siggraph).

12. Prácticas de realización: spots, cortometrajes en los que se integren fases de animación en alguna de sus múltiples técnicas.

13. Los factores temporales y dinámicos de la imagen en movimiento.

14. Las posibilidades estéticas que ofrecen los medios audiovisuales en la formación del ilustrador.

##### c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de comprensión y de respuesta crítica y analítica ante los diferentes mensajes audiovisuales y la correcta asimilación de los contenidos del programa.

2.º Asimilación y comprensión de los mecanismos teórico-expresivos audiovisuales.

3.º Originalidad de planteamiento de los trabajos.

4.º Calidad técnica y formal en el acabado de los trabajos.

5.º Conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.

#### XI. Idioma extranjero.

##### a) Objetivos:

1.º Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.

2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.

4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.

##### b) Contenidos:

1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.

4.º Elaboración de textos escritos, cartas, currícula, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos,

o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- 2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- 3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- 4.º Elaboración de mensajes concretos.
- 5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

XII. Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.

a) Objetivos:

- 1.º Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

- 1.º Introducción a la informática.
- 2.º Sistemas operativos.
- 3.º Dispositivos de entrada y de salida.
- 4.º «Software» de diseño e ilustración.
- 5.º Técnica de Dibujos Animados. «Software» de animación 2D y 3D.
- 6.º Ofimática.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

- 1.º El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

XIII. Proyectos de Ilustración.

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir sentido de iniciativa y la creatividad, orientados hacia la resolución de problemas de comunicación gráfica concretos.
- 2.º Integrar los conocimientos y las técnicas desarrolladas en el curso anterior buscando un mayor contacto con la realidad del mundo profesional.
- 3.º Adaptar la ilustración al texto o contexto donde va a ir inmersa.
- 4.º Realización de proyectos que reflejen el arco de posibilidades que el ilustrador tiene en el mundo laboral.
- 5.º Desarrollar el sentido artístico, la imaginación y la capacidad creadora.
- 6.º Presentar los trabajos con limpieza y profesionalidad.

b) Contenidos:

- 1.º El proyecto: aportará los conocimientos del proceso de diseño de ilustración, métodos de representación y procedimiento que intervienen para la reproducción e impresión de originales.
- 2.º Ilustración editorial: realizaciones para describir o complementar por medio de imágenes gráficas, un contenido escrito. (Libros, periódicos, revistas, folletos informativos, catálogos, carteles informativos, revistas especializadas en comic; deportes, ciencia ficción, etc.)

3.º Ilustración publicitaria: realización conceptual de la idea con el fin de transmitir un mensaje gráfico correcto como centro de interés persuasivo. (Campañas publicitarias, vallas, marquesinas, folletos, anuncios en prensa, carátulas de discos, etc.).

4.º Ilustración técnica: ciencia, medicina, arquitectura, diseño industrial, etc.

5.º Ilustración para la información: organigramas, diagramas, etc.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º La capacidad crítica del alumno hacia su propio trabajo.
- 2.º El manejo de las técnicas y materiales más adecuadas en cada caso.
- 3.º La integración de los conocimientos (tanto técnicos como conceptuales) recibidos hasta el momento.
- 4.º La limpieza y profesionalidad en la presentación de los proyectos, así como la adecuación a los plazos de entrega.
- 5.º Su versatilidad técnica y/o conceptual.
- 6.º La oportunidad con la que exprese su propio estilo.
- 7.º Todo aquello que desborde la rutina del encargo, el valor añadido de intuición y creatividad.
- 8.º La búsqueda de información y documentación.
- 9.º La capacidad de argumentación y defensa de las propias ideas.
10. La creatividad, imaginación y sentido artístico demostrados en el trabajo.

XIV. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia del campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías, en el campo creativo, etc.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

- 1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarios.



4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

2.º Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

3.º La protección internacional de las innovaciones.

4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

A) Información profesional:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de «marketing» y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

B) Colaboración de expertos, profesionales y artistas:

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidas por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta el módulo de «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias, en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

#### 4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- 1.º Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.
- 2.º Técnicas de Ilustración.
- 3.º Técnicas Gráficas Industriales.
- 4.º Técnicas Gráficas Tradicionales.
- 5.º Proyectos de Ilustración.
- 6.º Fotografía.
- 7.º Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

#### 5. Instalaciones

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, los centros deberán contar con las siguientes instalaciones, además de las previstas en la citada norma:

Un aula-taller para el módulo de Técnicas Gráficas Tradicionales, debiendo cumplir las condiciones previstas en el párrafo m) del artículo 40.1 del citado Real Decreto.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1.º Teórico-prácticos:

Fundamentos del Diseño Gráfico.  
Dibujo Artístico.  
Técnicas de Ilustración.  
Sistemas de Representación Espacial.  
Técnicas Gráficas Industriales.  
Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes.  
Proyectos de Ilustración.

2.º Teóricos:

Teoría de la Imagen.  
Historia de la Imagen Gráfica.  
Idioma extranjero.  
Formación y Orientación Laboral.

3.º Talleres específicos:

Técnicas Gráficas Tradicionales.  
Fotografía.

El módulo de Diseño Gráfico Asistido por Ordenador se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su párrafo c).

#### 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

- 1.º Técnicas Gráficas Industriales.
- 2.º Técnicas Gráficas Tradicionales.
- 3.º Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.

- 4.º Formación y Orientación Laboral.
- 5.º Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes.

Asimismo podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

**Ciclo formativo: Fotografía Artística**

**1. Identificación del título**

Este ciclo formativo pretende formar profesionales de la fotografía en el más sentido estricto de la palabra, capaces de crear e interpretar sucesos estéticos. La enseñanza de la fotografía no se debe limitar a una técnica y a una mecánica de trabajo que asegure buenos resultados formales, sino que debe insistir en una preparación artístico-teórica y cultural que posibilite la ordenada canalización de esos conocimientos teórico-reflexivos hacia resultados más aceptables.

Su trabajo se orienta, con carácter genérico, hacia la actividad fotográfica relacionada con la publicidad, el diseño, la moda, el reportaje social, la industria, la ciencia, el mundo editorial, el fotoperiodismo y el arte.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.
- b) Nivel: grado superior de artes plásticas y diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

**2. Descripción del perfil profesional**

1. Campo profesional. El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

- 1.º Como profesional autónomo, dentro de alguna de las áreas de actuación en las que se divide la fotografía profesional.
- 2.º Integrándose como fotógrafo de empresas en aquellas que por su funcionamiento así lo precisen (hospitales, industrias, editoriales, periódicos, etc.).
- 3.º Realizando proyectos propios como actividad artística libre.
- 4.º Interpretando conceptos de otra persona (director artístico o diseñador) a través de bocetos, maquetas o ideas.
- 5.º Igualmente podrá ejercer su actividad en empresas y talleres, ya sean públicos o privados, relacionados con el campo profesional de la fotografía.

**2. Tareas más significativas:**

- 1.º Realización de tomas fotográficas con distintos formatos y medios técnicos.
- 2.º Procesamiento químico de los soportes fotosensibles.
- 3.º Creación de imágenes originales a partir de otras imágenes mediante trucajes y técnicas especiales.
- 4.º Diseño y composición de escenarios y fondos.
- 5.º Iluminación de la escena.
- 6.º Selección y trabajos con modelos.
- 7.º Conocimiento de los aspectos legales de la profesión y contabilidad y gestión como profesional autónomo.

**3. Estructuras de las enseñanzas**

**1. Objetivos generales del ciclo formativo:**

- 1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización fotográfica.

- 2.º Conocer y saber utilizar las diferentes técnicas y estilos utilizados en el campo de la fotografía.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

- 4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización fotográfica.
- 5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas del material utilizado en el trabajo, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la fotografía.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de la fotografía.

8.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

**2. Distribución horaria de las enseñanzas:**

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo	1.750
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	50
Proyecto final	150
<b>Total horas</b>	<b>1.950</b>

**3. Formación en centros educativos.**

**1. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:**

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1.º curso	2.º curso	
Teoría de la Imagen ...	3	—	75
Expresión Plástica:			
Fotografía .....	4	—	100
Teoría Fotográfica .....	4	4	200
Historia de la Fotografía .....	—	4	100
Técnica Fotográfica ...	3	3	150
Idioma extranjero .....	2	2	100
Fotografía Artística ....	14	13	675
Medios Audiovisuales .	4	6	250
Formación y Orientación Laboral .....	2	2	100
<b>Suma de horas</b> .	<b>36</b>	<b>34</b>	<b>1.750</b>

2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Teoría de la Imagen.

a) Objetivos:

1.º Analizar la imagen a través de metodologías adecuadas.

2.º Conocer los conceptos fundamentales del hecho perceptivo.

3.º Conocer el lugar que ocupan las diferentes imágenes en el mundo de la comunicación y los distintos usos que el público hace de ellas.

4.º Adquirir una base teórica que sustente su posterior desarrollo profesional, dentro del marco de la comunicación visual, en cuanto que creador/productor de imágenes, capaz de reflexionar y asumir una actitud crítica hacia su propia práctica.

b) Contenidos:

1.º Imagen: definición y clasificación.

2.º El alfabeto visual: elementos morfológicos, dinámicos y escalares. La sintaxis de la imagen.

3.º Percepción: base física. Modelos. La constancia, las ilusiones visuales, la tercera dimensión.

4.º Distintos enfoques de análisis de la imagen, la lectura de la imagen.

5.º La imagen y la comunicación: signo y símbolo. Evolución. La fotografía. Los medios de masas. La publicidad. Modelos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Participación del alumno.

2.º Aporte de ideas y conocimientos.

3.º Sentido crítico.

4.º Presentación puntual de trabajos.

5.º Capacidad de análisis sobre cualquier tipo de imagen propuesta.

II. Expresión Plástica: Fotografía.

a) Objetivos:

1.º Adquirir determinados saberes y técnicas de expresión plástica que pueden ser útiles en el momento de la toma o después, en el procesamiento del material.

2.º Saber producir elementos necesarios para la preparación de algunas fotografías, fondos, bodegones, collages.

3.º Desarrollar la sensibilidad artística, la imaginación y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Instrumentos, materiales y técnicas.

2.º Conceptos básicos de dibujo: dibujo a mano alzada, apuntes y croquis.

3.º La composición; equilibrio, peso, dinámica.

4.º La luz y el color.

5.º Abstracción y naturaleza.

6.º Expresión y narración.

7.º El escenario, los fondos.

8.º La composición de bodegones.

9.º Intervenciones manipulativas sobre la imagen fotográfica.

10.º Técnicas mixtas.

11.º Electrofotografía, «copy art».

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Componer adecuadamente volúmenes, formas y colores atendiendo a distintas intenciones estéticas.

2.º El resultado plástico.

3.º Sensibilidad artística, imaginación y creatividad demostradas en el trabajo.

III. Teoría Fotográfica.

a) Objetivos:

1.º Conocer las relaciones entre los procesos técnicos en fotografía y los diferentes resultados estéticos y lingüísticos que de ellos se derivan.

2.º Analizar los planteamientos filosóficos de la fotografía y las distintas actitudes que se pueden tener en el hecho fotográfico.

3.º Conocer y saber utilizar las diferentes aplicaciones y géneros susceptibles de pertenecer al campo de actuación de la fotografía, desde una perspectiva multidisciplinar, con la aportación de puntos de vista no estrictamente fotográficos.

b) Contenidos:

1.º Introducción al hecho fotográfico.

2.º La luz. La cámara oscura y la cámara lúcida.

3.º La cámara y la lente.

4.º Controles de la cámara: abertura y obturación.

5.º El movimiento en fotografía.

6.º Medición de la luz.

7.º La composición.

8.º Las películas fotográficas y los soportes no convencionales.

9.º El revelado de la imagen.

10.º Valoraciones estéticas sobre las manipulaciones fotográficas. El fotomontaje y el fotocollage. Interacción de imágenes.

11.º El sistema de zonas en blanco y negro.

12.º Iluminación con luz artificial. Esquemas de iluminación en función de las luminarias utilizadas.

13.º Teoría del color. Psicología, simbolismo, contraste. Alteraciones y valoración expresiva.

14.º El proceso fotográfico. Temáticas, funciones y actitudes fotográficas.

15.º Introducción a la Teoría de la Comunicación. De la Teoría de la Información a la Semiótica. La Teoría de los Sistemas.

16.º Comunicación interpersonal. El sujeto en la comunicación. Comunicación paradójica.

17.º Comunicación de masas. Definición. La mediación.

18.º La imagen persuasiva. Publicidad: origen y evolución. Técnicas de persuasión y elementos.

19.º Áreas de aplicación de la fotografía:

a) Fotografía publicitaria.

b) Fotografía editorial. El diseño gráfico y la fotografía.

c) El cuerpo humano y la fotografía.

d) Fotografía de moda.

e) Macro y microfotografía.

f) Fotografía documental. La fotografía de prensa. La fotografía de la naturaleza.

g) Fotografía de reportaje social.

h) Fotografía arquitectónica.

i) Fotografía industrial.

j) Fotografía de autor.

h) Fotografía y procesos electrográficos.

l) Fotografía instantánea.

m) Fotografía inusual.

n) Fotografía y cine.

ñ) Fotografía e informática.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Los conocimientos prácticos y habilidades alcanzadas.

2.º La capacidad de autocritica y autoexigencia según sus intereses y capacidades.

3.º La participación activa en términos discursivos.

4.º La asimilación de los conceptos y teorías explicadas en clase.

5.º La capacidad para expresar con corrección, oralmente o por escrito, su propia opinión sobre la fotografía, utilizando el vocabulario específico adecuadamente.

#### IV. Historia de la Fotografía.

##### a) Objetivos:

1.º Desarrollar la percepción visual y conceptual del contexto socio-cultural y artístico en que se produce el nacimiento de la fotografía.

2.º Conocer y analizar los movimientos fotográficos desde sus orígenes.

3.º Valorar y respetar el legado fotográfico como aportación al lenguaje de la imagen contemporánea.

##### b) Contenidos:

1.º Antecedentes y orígenes de la fotografía. 1839-1850.

2.º Aparición de la imagen fotográfica multiplicable.

3.º Los comienzos de la fotografía en España.

4.º La expansión de la imagen fotográfica. 1870-1917.

5.º Las relaciones entre la fotografía y las vanguardias artísticas.

6.º La fotografía y el poder: el período de entre-guerras. El documento social.

7.º Desarrollo de la fotografía en los años cuarenta y cincuenta. El «subjetivismo».

8.º La institucionalización de la fotografía.

9.º Búsqueda de nuevos lenguajes: los años sesenta y setenta.

10.º La fotografía española entre 1931 y los años sesenta.

11.º La generación de los setenta y la situación actual de la fotografía en España.

12.º Últimas tendencias de la fotografía.

##### c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de análisis e interpretación razonada del contexto-artístico en que se hace y se desarrolla la fotografía.

2.º Utilización correcta del vocabulario y terminología técnica adecuada.

3.º Participación en las actividades individuales y colectivas desarrolladas a lo largo del curso.

4.º Capacidad para exponer correctamente, oralmente o por escrito, los conocimientos y opiniones sobre la materia.

#### V. Técnica Fotográfica.

##### a) Objetivos:

1.º Estudiar el comportamiento de la materia desde aspectos físicos, químicos, matemáticos y mecánicos; asociados al hecho fotográfico.

2.º Comprender y asimilar los procedimientos tecnológicos inherentes a todo proceso fotográfico y las leyes que rigen en este medio a través de un método científico, dentro de los matices relacionados especialmente con la fotografía.

3.º La luz y el color: naturaleza de la luz. Matiz, saturación y brillo. Unidades fotométricas. Síntesis aditiva y sustractiva. Difracción. Polarización.

4.º La cámara oscura.

5.º Óptica. Espejos. Lentes.

##### b) Contenidos:

1.º La cámara oscura. Lentes. Espejos. Óptica. Naturaleza de la luz. Matiz, saturación y brillo. Unidades fotométricas. Síntesis aditiva y sustractiva. Difracción. Polarización.

2.º La cámara oscura.

3.º Óptica. Espejos. Lentes.

4.º La cámara fotográfica. Réflex y formato medio. Últimas tecnologías.

5.º El obturador.

6.º La abertura.

7.º Los objetivos. Distancia focal.

8.º La profundidad del campo.

9.º Química. Naturaleza de la materia. Configuración de los elementos.

10.º La exposición. Fotómetros y exposímetros.

11.º El material sensible en blanco y negro. Emulsiones sensibles a la luz: clases. Sensibilidad, poder de resolución, contraste. Curva característica. Ley de reciprocidad.

12.º La nitidez de la imagen fotográfica. Acutancia. La FTM.

13.º Los filtros en blanco y negro.

14.º Logaritmos y procesos fotográficos.

15.º El revelado de negativos en blanco y negro.

16.º La ampliadora.

17.º Reacciones de oxidación-reducción en fotografía.

18.º El revelado de positivos en blanco y negro.

19.º Química: disoluciones.

20.º El proceso de inversión en blanco y negro.

21.º Fotografía y procesos de reproducción. Impresión monocromática. Preparación y condiciones de los originales.

22.º Química: revisión de la formulación orgánica.

23.º La iluminación artificial. Temperatura de color. El flash de cámara.

24.º Tratamientos y efectos especiales en blanco y negro.

25.º Principios de la fotografía en color. El atlas de Munsell. El sistema CIE.

26.º Emulsiones fotográficas en color. Sensibilidad. Curva característica.

27.º Los filtros para la fotografía en color.

28.º Las cámaras fotográficas en gran formato. Estructura. Funcionamiento. Movimientos.

29.º Algunas aplicaciones de las radiaciones. El fenómeno fotoeléctrico. Los rayos X. Los rayos láser. Aplicaciones a la fotografía.

30.º Equipo de iluminación artificial de estudio. El fotómetro en el estudio. Sistemas de medición. El mercado fotográfico.

31.º El revelado de negativos de color.

32.º Los papeles positivos en color. Procesos de positivado en color.

33.º Electricidad. Campo eléctrico. Condensadores.

34.º Intensidad. Resistencia. Instalaciones en el estudio y el laboratorio fotográfico.

35.º El proceso inversible en color.

36.º La impresión en color. Preparación y condiciones de los originales.

37.º La fotografía y las nuevas tecnologías. La informática y la fotografía. La fotografía digital. La «lógica difusa» en fotografía. La fotografía en CD.

##### c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación de los conocimientos teóricos de base científica.

2.º La correcta expresión y aplicación de símbolos, imágenes y representaciones.

3.º El uso correcto de la terminología técnica general aplicada a la fotografía.

4.º La capacidad de expresar correctamente, oralmente o por escrito, sus conocimientos sobre la materia.

#### VI. Idioma extranjero.

##### a) Objetivos:

1.º Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.

2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.

3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.

4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.

b) Contenidos:

1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.

2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarios para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.

4.º Elaboración de textos escritos, cartas, currícula, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.

3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.

4.º Elaboración de mensajes concretos.

5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VII. Fotografía Artística.

a) Objetivos: en este módulo se aplican de manera práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el resto de los módulos, así como los propios de la realización de las labores necesarias por parte del fotógrafo en la ejecución de su trabajo. Sus objetivos son:

1.º Manejo y correcta utilización de cámaras fotográficas de distinto formato y tipo.

2.º Dominio del revelado y positivado de material sensible en blanco y negro y color, así como diversos procesos artesanales: gomas bicromatadas, cianotipos, etcétera.

3.º Conocimiento perfecto y manejo de los diversos sistemas de iluminación tanto de luz natural como de luz artificial y de estudio.

4.º Fotografía en todo tipo de condiciones de iluminación.

5.º Realización correcta de tomas fotográficas y trabajo con modelos, con el fin de capacitar a los alumnos para realizar fotografías de prensa, reportaje social, retrato, arquitectura, moda, fotografía industrial, publicitaria y reproducción de cualquier sujeto u objeto.

6.º Desarrollo de la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Cámara estenopeica.

2.º Enfoque.

3.º Ley de reciprocidad.

4.º Profundidad de campo. El control del movimiento.

5.º Medición de la luz.

6.º Uso de objetivos.

7.º La composición.

8.º Exposición y revelado.

9.º Emulsiones especiales. Emulsiones no argentícas.

10. Serie fotográfica.

11. Iluminación continua. Iluminación con flash de cámara.

12. El sistema de zonas en blanco y negro.

13. Manipulación en la toma y el revelado.

14. Manipulación en el positivado y acabado.

15. Bodegón publicitario. Portada editorial.

16. Fotoperiodismo. Reportaje social. Retrato individual y de grupo.

17. El cuerpo humano. Fotografía de moda.

18. Fotografía arquitectónica. Fotografía industrial.

19. Reproducción fotográfica.

20. Macro y microfotografía.

21. Fotomontaje.

22. Fotografía magnética.

23. Técnicas especiales.

24. Retoque fotográfico e informática.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumno para:

1.º Conocer y dominar en profundidad todos los procesos técnicos tanto de la toma como del revelado y acabado de las copias planteados en la programación.

2.º Conseguir acertados resultados estéticos no ciñéndose sólo a una valoración técnica.

3.º Conocer la información básica sobre las distintas áreas de aplicación de la fotografía que le permitan acceder a una posterior especialización.

4.º Creatividad, imaginación y capacidad artística demostrada en el trabajo.

VIII. Medios audiovisuales.

a) Objetivos:

1.º Asimilar de una forma comprensiva el proceso técnico y expresivo en el que están inmersos, desde las claves históricas de la imagen en movimiento y la tecnología de los medios audiovisuales hasta el lenguaje y códigos que jalonan la producción de imágenes.

2.º Expresar ideas personales en ejecuciones plásticas, aplicando correctamente los contenidos adquiridos, consiguiendo la máxima calidad en función de los medios materiales disponibles y de la complejidad e importancia de la temática a tratar.

3.º Uso de la terminología apropiada.

4.º Visión crítica de la civilización de la imagen audiovisual.

5.º Expresar originalmente sus ideas en las propuestas audiovisuales realizadas.

b) Contenidos:

1.º Síntesis histórica de los medios audiovisuales. El cine y la televisión.

2.º Introducción a la tecnología de los medios audiovisuales.

3.º La ordenación del espacio representado: encuadre y selección de la realidad. El espacio unitario. La escala de planos. El movimiento del punto de vista.

4.º La ordenación del tiempo representado. Elipsis. Linealidad narrativa.

5.º La ordenación espacio-temporal. La transición entre planos. La continuidad visual. Articulaciones espacio-temporales. El montaje como elemento integrador. Las leyes de montaje y la libertad formal. El ritmo.

6.º Fases en la elaboración de un producto audiovisual.

7.º De la fotonovela al diaporama.

8.º El problema de los géneros. El documental. Los anuncios comerciales.

9.º Otros elementos de la imagen audiovisual. La iluminación. El sonido. La escenografía.

10. Teorías sobre la imagen audiovisual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación y comprensión de los mecanismos teórico-expresivos audiovisuales mediante la realización de pruebas objetivas y el comentario de lecturas recomendadas.

2.º Originalidad del planteamiento.

3.º Calidad técnica y formal en el acabado.

4.º Conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.

#### IX. Formación y Orientación Laboral.

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías, en el campo creativo.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos estableciendo para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral como determinante tanto de la calidad de vida como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos, teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección de invenciones: patentes y modelos de utilidad.

2.º Protección al diseño. Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad Industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

3.º La protección internacional de las innovaciones.

4.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

5.º Legislación publicitaria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

A) Información profesional:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

B) Colaboración de expertos, profesionales y artistas: la evaluación relacionada con las charlas coloquios, seminarios o talleres impartidas por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta el módulo de «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias, en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

#### 4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

1.º Fotografía Artística.

2.º Técnica Fotográfica.

3.º Medios Audiovisuales.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor/alumno máxima de 1/30.

## 5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente ciclo formativo atenderán a la siguiente clasificación:

### 1.º Teórico-práctico:

Expresión plástica: Fotografía.

### 2.º Teóricos:

Teoría de la Imagen.

Teoría Fotográfica.

Historia de la Fotografía.

Idioma extranjero.

Formación y Orientación Laboral.

### 3.º Talleres específicos:

Técnica Fotográfica.

Fotografía Artística.

El módulo de Medios Audiovisuales se impartirá en el aula específica para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en su apartado d).

## 6. Correspondencias

Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica laboral los siguientes módulos:

### 1.º Técnica Fotográfica.

### 2.º Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

## ANEXO II

### A) Proyecto final

#### 1. Objetivos y contenido

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

El proyecto final consistirá en la concepción y creación de uno o varios productos pertenecientes al campo propio de cada uno de los ciclos formativos, ya sea como producto aislado o como conjunto.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

#### 1.º Información y comunicación:

a) Estudio histórico-artístico, que argumente y sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de la gráfica publicitaria, relacionándola con las producciones artísticas y publicitarias contemporáneas y los antecedentes estéticos y comunicativos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas para su confección y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

b) Memoria donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del producto, así como de, al menos, los siguientes aspectos:

Aspectos de comunicación.

Aspectos estéticos.

Aspectos técnicos: materiales, procesos, tareas y tiempos necesarios para la realización del producto final y especificaciones para el control de la calidad.

Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final, optimización y rentabilización de los medios.

c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final: selección y catalogación de bocetos y maquetas con las correspondientes tablas de información técnica y especificaciones: aplicaciones informáticas utilizadas, marcado y tratamiento de textos e imágenes, corrección de pruebas, especificaciones para el control de la calidad, presentación de los productos finales para impresión; así como, en su caso, propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

2.º Realización: realización de la obra gráfica objeto del proyecto, artes finales y producción de una serie limitada, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del tribunal.

#### 2. Aceptación e inscripción del proyecto final

1.º Primera fase: anteproyecto: una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar y propondrán un tutor en los plazos y por el procedimiento que el centro establezca.

En la aceptación del proyecto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Su interés global, teniendo en cuenta su calidad estética, su interés desde el ámbito de la comunicación, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.

b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en la correspondiente propuesta se diferencien las competencias de cada uno de los miembros del grupo.

2.º Profesores tutores: podrá ejercer la tutoría del proyecto final un miembro del equipo educativo, o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso un profesor de los citados anteriormente actuará como ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro.

3.º Segunda fase: inscripción del proyecto: una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del proyecto.

#### 3. Designación de tribunales

La aceptación de la propuesta de proyecto final y su evaluación corresponderá a un tribunal que estará integrado por:

1.º Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.

2.º Al menos tres vocales, designados por el director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo, y uno de la especialidad de Historia del arte. El director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, artista y/o experto en el correspondiente campo de las artes gráficas y publicitarias y/o de las artes aplicadas ajeno al centro educativo.

3.º El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las

sesiones y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de los proyectos.

#### 4. *Elaboración del proyecto y plazo de ejecución*

A los efectos del cómputo total horario se atribuye a la realización del proyecto final ciento cincuenta horas.

La realización del proyecto final no requerirá verificarse en régimen presencial, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. A fin de facilitar su realización, y previa solicitud del alumno, el centro autorizará la utilización de las siguientes aulas o talleres:

- a) Proyectos finales de Gráfica Publicitaria: taller de Fotografía y aula de proyectos de Gráfica Publicitaria.
- b) Proyectos finales de Ilustración: taller de Fotografía y aula de proyectos de Ilustración.
- c) Proyectos finales de Fotografía Artística: talleres de Técnica Fotográfica y de Fotografía Artística.

La autorización para la utilización de las aulas o talleres indicados tendrá efectos durante el período establecido para la ejecución del proyecto final y por un máximo de setenta y cinco horas por aula, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente.

Este horario será cubierto, preferentemente, por el profesorado que tenga adjudicada la docencia correspondiente a los respectivos módulos y, en todo caso, designado por la dirección de centro. Para su contabilización en los horarios personales se establecerá el equivalente a tres horas lectivas semanales, independientemente de que puedan agruparse en los períodos de trabajo en que se haga necesario.

Igualmente, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca, laboratorios, «plattós» y otras dependencias del centro, siempre que no interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, por causas justificadas, el tribunal, previo informe del tutor o, en su caso, ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del último cuatrimestre del curso académico en que se realice el proyecto final.

#### 5. *Evaluación del proyecto*

Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

- a) Información y comunicación:
  - 1.º Estudio histórico-artístico.
  - 2.º Memoria/testimonio gráfico.
- b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a cinco en cada uno de dichos apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los distintos apartados y, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la superación del proyecto final será de dos. Excepcio-

nalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

Los centros fomentarán la inclusión de la exposición de los proyectos finales evaluados positivamente en la programación de sus actividades, con el fin de que sea complemento indispensable para el aprendizaje de los alumnos y de la puesta en valor de su propia obra.

#### B) **Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres**

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un total de cincuenta horas.

Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo. Gestión empresarial, relaciones de una empresa.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos sobre útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

En la evaluación de la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa, estudio o taller se expresará a través de un informe que será tenido en cuenta en la calificación final, expresada en términos de apto/no apto, que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo.

### ANEXO III

#### **Profesorado que imparte los módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño Gráfico**

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.



Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.	<p><i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad: Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>
Técnicas de Expresión Gráfica.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Procedimientos de Ilustración del Libro. Litografía. Serigrafía. Estampación Calcográfica. Grabado. Heliograbado.</p>
Teoría de la Imagen Publicitaria.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas Audiovisuales.</p>	
Tipografía.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	
Técnicas Gráficas Industriales.	<p><i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotograbado. Fotograbado Tipografía. Fotomecánica. Tipografía. Reproducción e Impresión.</p>	<p><i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Calcografía y Xilografía. Grabado. Heliograbado. Estampación Calcográfica. Litografía. Litografía y Fotograbado. Serigrafía.</p>
Medios Informáticos.	<p><i>Cuerpo: Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad: Diseño Gráfico Asistido por Ordenador.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Diseño Asistido por Ordenador. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>
Proyectos de Gráfica Publicitaria.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño.</p>

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Formación y Orientación Laboral.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Derecho Usual. Organización Industrial.</p>	
Dibujo Artístico.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Dibujo artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Diseño de Figurines. Corte y Confección.</p>
Técnicas de Ilustración.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	
Técnicas Gráficas Tradicionales.	<p><i>Cuerpo: Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Litografía. Litografía y Fotograbado. Serigrafía. Calcografía y Xilografía. Grabado. Heliograbado. Estampación Calcográfica.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Procedimientos de Ilustración del Libro. Litografía. Serigrafía. Estampación Calcográfica. Grabado. Heliograbado.</p>
Fotografía.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía. Fotografía Aplicada a la Restauración.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad: Técnicas Audiovisuales.</p>

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia de la Imagen Gráfica.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Cultura General Cerámica.            Historia del Arte.            Historia del Arte y de la Cerámica.            Historia y Técnicas del Libro.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Técnicas de Diseño Gráfico.            Técnicas Gráficas Industriales.</p>
Historia de la Fotografía.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Cultura General Cerámica.            Historia del Arte.            Historia del Arte y de la Cerámica.            Fotografía artística.            Teoría y Práctica de la Fotografía.            Fotografía.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad:            Técnicas Audiovisuales.</p>
Cultura y Sociedad Contemporáneas.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Cultura General Cerámica.            Historia del Arte.            Historia del Arte y de la Cerámica.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Técnicas de Diseño Gráfico.            Técnicas Gráficas Industriales.            Técnicas Audiovisuales.</p>
Lenguaje Audiovisual.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad:            Técnicas Audiovisuales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Fotografía Artística.            Teoría y Práctica de la Fotografía.            Fotografía.</p>
Expresión Plástica: Fotografía.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Dibujo Artístico.            Colorido y Procedimientos Pictóricos.            Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa.            Decoración sobre Pastas Cerámicas.            Análisis de Forma y Color.            Procedimientos Pictóricos.            Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica.            Dibujo Publicitario.            Composición Ornamental.            Estilización Artística y Colorido.            Decoración Elemental Cerámica.            Técnicas de Diseño Gráfico.            Técnicas Gráficas Industriales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Proyectos de Arte Decorativo.            Teoría y Práctica del Diseño.            Modelado y Vaciado.            Imaginería Castellana.            Moldeaje de Figuras.            Moldes.            Adorno y Figura.</p>
Fotografía Artística.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:            Fotografía Artística.            Teoría y Práctica de la Fotografía.            Fotografía.            Fotografía Aplicada a la Restauración.</p>	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Medios Audiovisuales.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas Audiovisuales. Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.</p>	
Técnica Fotográfica.	<p><i>Cuerpo: Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotografía Artística. Fotografía y Procesos de Reproducción.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotografía artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía.</p>
Teoría de la Imagen.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía. Fotografía Aplicada a la Restauración. Técnicas Audiovisuales. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Cultura General Cerámica. Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Historia y Técnicas del Libro. Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Procedimiento de Ilustración del Libro. Litografía. Serigrafía. Estampación Calcográfica. Grabado. Heliograbado.</p>
Teoría Fotográfica.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Fotografía Artística. Teoría y Práctica de la Fotografía. Fotografía. Fotografía Aplicada a la Restauración.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas Audiovisuales. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>
Fundamentos del Diseño Gráfico.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Teoría y Práctica del Diseño. Proyectos de Arte Decorativo. Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.</p>
Sistemas de Representación Espacial.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad: Dibujo Lineal.</p>	

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Teoría y Práctica de la Animación de Imágenes.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidad: Técnicas Audiovisuales.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales. Diseño Asistido por Ordenador.</p>
Idioma extranjero.	<p>Profesor con la especialización correspondiente.</p> <p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p>	
Proyectos de Ilustración.	<p>Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica. Técnicas de Diseño Gráfico. Técnicas Gráficas Industriales. Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño.</p>	

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**6951** *ORDEN de 23 de marzo de 1998 por la que se modifica el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales.*

La ingeniería genética abre nuevas perspectivas en lo que a la obtención de variedades vegetales se refiere, proporcionando instrumentos más eficaces para superar las barreras genéticas existentes y posibilitar la creación de la variabilidad necesaria en los programas de mejora varietal. No obstante su indudable interés, la naturaleza de estas técnicas conlleva la necesidad de asegurar que no impliquen riesgos ni para la salud ni para el medio ambiente.

Por ello, las distintas normativas en vigor que se refieren a productos que contengan o estén compuestos por organismos modificados genéticamente (OMG) tienen por objeto asegurar que con anterioridad al desarrollo y comercialización de estos productos se puedan evaluar y detectar los riesgos potenciales. En este sentido, todo organismo modificado genéticamente, destinado a ser liberado en el medio ambiente, no deberá ser introducido en el mercado sin haber estado sometido a exhaustivas pruebas satisfactorias, con objeto de evitar que pudiera

afectar a la salud humana, los ecosistemas o a los distintos elementos y bienes que integran el medio ambiente.

El Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, aprobó el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 15/1994, de 3 de junio, estableciendo el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. En su disposición final segunda facultó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones fueran necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Real Decreto.

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales de 30 de noviembre de 1973 estableció las normas de funcionamiento del Registro de Variedades Comerciales de Plantas, señalando las condiciones necesarias para la inscripción y mantenimiento en el mismo de dichas variedades, así como la publicación de las correspondientes listas de variedades. Teniendo en cuenta que en virtud del progreso realizado en el campo del conocimiento científico y técnico sobre la obtención de organismos modificados genéticamente y que estos nuevos instrumentos biológicos tienen una marcada aplicación en el sector primario, es necesario adaptar la normativa actual a los nuevos requerimientos derivados de la posible inscripción de variedades que contengan o se compongan de organismos modificados genéticamente, en adelante variedades transgénicas.